



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	28.900,60
5.	Ingresos patrimoniales	51.634,17
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	31.919,40
	Total presupuesto de ingresos	117.454,17
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.773,15
3.	Gastos financieros	755,82
4.	Transferencias corrientes	105,20
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	75.820,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto de gastos	117.454,17

En Hontomín, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Gómez de la Peña